

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00130 00

En consideración a lo solicitado por el apoderado del ejecutante y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige el error de digitación en que involuntariamente se incurrió en el auto mandamiento de pago de fecha 28 de marzo del presente año, en el sentido de indicar que el segundo nombre del demandado es **MIGUEL** y no como quedó consignado en la citada providencia (MANUEL).

Siendo entonces, en consecuencia, el nombre correcto del ejecutando en contra de quien se libro mandamiento de pago **VICTOR MIGUEL PARRA TALERO**.

Notifíquese esta determinación junto con el auto objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8694b65f480b847d87ed25ba4bb33e888d01bc68e67ec721ec75a5b1d2850a79**

Documento generado en 18/04/2023 06:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>